

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20604048746	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CREATIVA H&A SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:59:19

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE LOS POSTORES SE PERMITA ACREDITAR COMO OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.

YA QUE TECNICAMENTE TIENEN CARACTERISTICAS Y/O ACTIVIDADES IGUALES Y SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

DE NO SER ACOGIDO EXIJO QUE SE PRESENTE UN INFORME O RESPUESTA CON SUSTENTO TECNICO DEL PORQUE LO SOLICITADO NO SERA CONSIDERADO SIMILAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 -Articulo 2. Principios que rigen las contrataciones Inciso b) Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases, se modificará la definición de obras similares a:

Se considerará obra similar a: Se considerará como obras similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20600114256	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	PERUANOS TRABAJANDO POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad. Se considerará obra similar a: Se considerará como obras similares a: Construcción, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco. Como se puede ver hay un gran numero de denominaciones de obras relacionadas a agua potable, incluso se sa ha considerado obras de alcantarillado y/o desagüe, sin que el expediente tecnico a ejecutar lo considera dentro de sus componente y/o partidas. Por tales razones pido se considere tambien en el termino principal "CONSTRUCCION", las nominaciones Instalacion y/o mejoramiento. Debiendo quedar como: construccion y/o instalacion y/o mejoramiento como....., toda vez que en los proyectos de inversion publica, relacionadas a saneamiento basico, son comunes. Trayendo a colacion el Pronunciamiento N° 093-2024/OSCE-DGR- Pagina 10. Todo ello en el marco de la libertad de Concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 30225 Artículo 2. Literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases, se modificará la definición de obras similares a:

Se considerará obra similar a: Se considerará como obras similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20600114256	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	PERUANOS TRABAJANDO POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:46:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la pagina 47 relacionado al factor de evaluacion, literal A) Precio. Consideran una puntuacion de 100 puntos, sin embargo, tambien consideran como factor de evaluacion literal D) Sostenibilidad Ambiental y Social, asignandole 3 puntos. Como se puede observar suman 103 puntos. Al respecto, consideramos que hay un error, por lo que debe suprimirse el literal D).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** A,D **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 Art. 2. Literal c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

A EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE BASES SE CORRIJE EL ERROR, QUITANTOSE EL FACTOR DE EVALUACIÓN D) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20603064420	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	KBR CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:22:03

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Se solicita al comite de selección amplié la definición de obras similares, con la finalidad de tener la mayor participación de postores, se considere en obras similares a: MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases, se modificará la definición de obras similares a:

Se considerará obra similar a: Se considerará como obras similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20603064420	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	KBR CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	00:22:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"en relación Con los factores de evaluación, las bases administrativas han establecido que se realizara en base de 100 puntos, sin embargo la sumatoria de todos los factores nos dan 105 puntos, de acuerdo a los siguiente: precio-100 puntos, sostenibilidad ambiental y social - 3 puntos, integridad en la contratación publica-2 puntos. se solicita la revisión de los puntajes asignados en los factores de evaluación(precio).Dicha acción del comité de selección está contraviniendo el literal c) del numeral 501.1 del artículo 50 del Reglamento, que establece que, en las contrataciones de bienes, servicios en general y obras la evaluación se realiza sobre la base de cien (100 puntos)."

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del numeral 501.1 del artículo 50 del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

A EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE BASES SE CORRIJE EL ERROR, QUITANTOSE EL FACTOR DE EVALUACIÓN D) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20600068491	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:59:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las Bases, se aprecia que, en el literal B de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, de la sección específica de la Bases Publicadas, se ha considerado lo siguiente:

Se considerará obra similar a:

"Construcción, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco".

Se debe tener en cuenta la opinión N° 030-2019-OSCE/DTN, donde prevé que: ¿El Comité de Selección al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar -en las Bases- que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que -tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares-¿

Por lo que solicitamos al comité de selección, en aplicación del principio de Transparencia, Libre Concurrencia y Competencia y con fines de integración ampliar la definición de obras similares a:

¿Construcción y/o mejoramiento y/o instalación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación o la combinación de estas, de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco¿

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, principios de transparencia, libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de la integración de bases, se modificará la definición de obras similares a:

Se considerará obra similar a: Se considerará como obras similares a: Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código : 20600068491

Fecha de envío : 15/11/2024

Nombre o Razón social : SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 13:59:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan como FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; es decir que se debe acreditar que se ha implementado una de las siguientes prácticas de sostenibilidad:

- Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social
- Certificación del sistema de gestión ambiental
- Responsabilidad hídrica
- Certificación del sistema de gestión de energía

Sobre el respecto, es importante mencionar que ¿ en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley ¿ la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley.

En esa medida, durante el desarrollo del proceso de contratación debe evitarse incluir exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; asimismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

Ya que estos requerimientos pueden ser tomados como vicios de direccionamiento, que favorecerán a alguna empresa o consorcio y perjudicará a otros, por lo que corresponde reiterar que todas las exigencias que establezca la Entidad ¿ sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación ¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, QUEDANDO PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

POR LO INDICADO, TENIENDO EN CUENTA QUE REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE ISOS Y OTRAS CERTIFICACIONES, CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: D Literal: D1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, principios de transparencia, libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

A EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE BASES SE CORRIJE EL ERROR, QUITANTOSE EL FACTOR DE EVALUACIÓN D) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20600068491	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:01:52

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Las bases administrativas solicitan como FACTOR DE EVALUACIÓN INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA, es decir que se debe acreditar que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana Equivalente (NTP-ISO 37001:2017)

Sobre el respecto, es importante mencionar que - en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley - la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley.

En esa medida, durante el desarrollo del proceso de contratación debe evitarse incluir exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; asimismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

Ya que estos requerimientos pueden ser tomados como vicios de direccionamiento, que favorecerán a alguna empresa o consorcio y perjudicará a otros, por lo que corresponde reiterar que todas las exigencias que establezca la Entidad ¿ sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación ¿ deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, QUEDANDO PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA.

POR LO INDICADO, TENIENDO EN CUENTA QUE REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE ISOS CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACIÓN INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: E Literal: 0 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, principios de transparencia, libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

A EFECTOS DE INTEGRACIÓN DE BASES SE CORRIJE EL ERROR, QUITÁNDOSE EL FACTOR DE EVALUACIÓN D) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20600068491	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:02:37

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA: QUE NO SE HA PUBLICADO COMO PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE MANERA COMPLETA, YA QUE EN EL ARCHIVO SUBIDO AL SISTEMA FALTAN LAS SIGUIENTES PAGINAS:

¿ PAG. 38 : PARTIDAS 07.02.01 / 07.02.02 / 07.03.01

¿ PAG. 40 : PARTIDAS 07.03.05 / 07.03.06 / 07.03.07

¿ PAG. 42 : PARTIDAS 08.03.02 / 08.03.03 / 03.03.04

POR LO QUE SE SOLICITA PUBLICARLO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexos Literal: Sección 3 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, principios de transparencia, libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A EFECTOS DE INTEGRACION DE BASES, SE ADJUNTA LAS HOJAS FALTANTES (SOLICITADAS POR EL POSTOR) COMO PARTE DE LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDC/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA IOARR: ¿CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE DESARENADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COLPAS DISTRITO DE COLPAS, PROVINCIA AMBO, DEPARTAMENTO HUANUCO¿ CON CUI N° 2586647

Ruc/código :	20600068491	Fecha de envío :	15/11/2024
Nombre o Razón social :	SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	14:04:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Los planos de ejecución de obra subidos como parte del expediente técnico se visualizan borroso y esto empeora al hacer zoom sobre las hojas del mismo, algunas letras y/o números se encuentran completamente ilegibles e imposibles de leer, por lo que se solicita a la entidad anexar los planos de ejecución de obra en Autocad (.dwg) o, en su defecto correctamente escaneados. Para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas. Este pedido lo realizamos en cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia y competencia establecidos en la Ley de Contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexos Literal: Sección 3 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones, principios de transparencia, libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A EFECTOS DE LA INTEGRACION DE BASES, SE ADJUNTAN LOS PLANOS EN DIGITAL